

BOLETÍN 45 / JULIO 2021

JEP

VENEZUELA



Aumenta cifra de abusos y violaciones de derechos civiles y políticos.

REGIONES JEP: Zulia, un estado azotado por la crisis



“Una flor por la memoria” rinde tributo a las víctimas de la violencia política

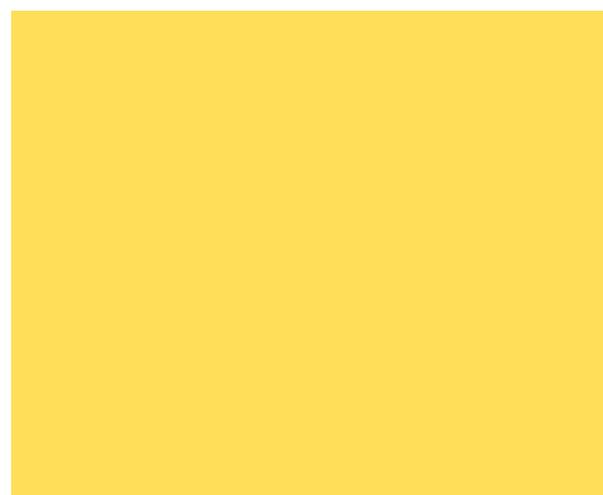
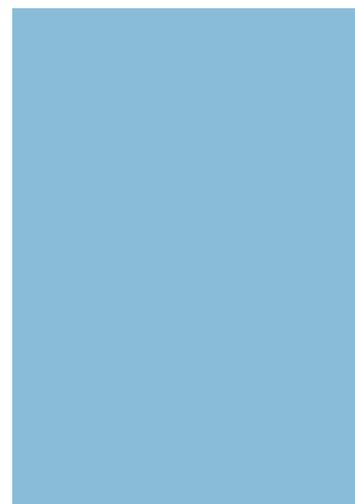
JEP

VENEZUELA

Contenido

- 02** EDITORIAL
- 03** EN AGENDA: ESTADO DUAL O ANÓMICO PROFUNDIZA CRISIS DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS EN VENEZUELA
- 05** INFORME: LA REALIDAD DEL ZULIA EN 2021: UN ESTADO AZOTADO POR LA CRISIS
- 06** “UNA FLOR POR LA MEMORIA”, TRIBUTO A LAS 330 VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA POLÍTICA EN VENEZUELA
- 08** OPINIÓN DE ALTURA
- 09** AL ENCUENTRO DE NUESTROS DERECHOS
- 10** EL TRIBUNAL DE LA PALABRA

FOTO PORTADA:
REUTERS / MARCELINO





EDITORIAL

Por: Martha Tineo
Coordinadora General de Justicia, Encuentro y Perdón

Aumenta cifra de abusos y violaciones de derechos civiles y políticos en una Venezuela sumida en una emergencia humanitaria compleja en la que pandemia por el Covid19 - previsiblemente - agravó la ya muy precaria calidad de vida de los venezolanos; desasistidos, inmovilizados y soportando una crisis económica sin precedentes. El Estado en respuesta, incrementó la persecución y la política de silenciar las voces de quienes informan sobre esta situación y de quienes defienden a quienes sufren más duramente los impactos del abandono gubernamental.

Al momento de escribir estas líneas tres activistas de derechos humanos: Javier, Rafael y Omar, colegas de FUNDAREDES permanecen tras las rejas de la cárcel política, incomunicados y sin defensa, ese es el castigo por denunciar violaciones a los derechos humanos y acompañar a una población afligida.

También lo está Ada, una enfermera que en su desespero de cumplir con su deber de salvar vidas levantó su voz exigiendo las condiciones mínimas para hacerlo, y resultó entonces, que para quienes ejercen el poder clamar por insumos para garantizar la atención médica a los enfermos es lo mismo que instigar al odio, parece más el título de una siniestra novela.

Y cuando creemos que ya no podríamos si no narrar desesperanza y azote, encontramos a más de 20 venezolanos dispersados por los estados del país en los que se agrupa la mayor cantidad de víctimas de la represión (Carabobo, Lara, Mérida, Táchira y Zulia) documentando, denunciando y difundiendo la violación a los derechos humanos en sus regiones, y no son ciudadanos cualquiera, son víctimas indirectas de esa represión; son los padres, hermanos, esposas de quienes fueron víctimas de ejecuciones extrajudiciales en el contexto de manifestaciones pacíficas, son los delegados de Justicia Encuentro y Perdón, quienes nos narran la ruina de un país, pero que al mismo tiempo nos recuerdan que cuando todo parece perdido nos queda un último recurso, el más poderoso de todos: la esperanza.

Y entonces, ante tanta gallardía extendemos nuestras manos y les ofrendamos Una flor por la memoria, para rendir tributo a quienes perdieron su vida intentado recuperar un país para todos, también para sus familias que a pesar de las más terribles adversidades siguen dando ejemplo de dignidad y perseverancia, lo es finalmente para una Venezuela obligada a construir memoria sobre sus dolores para garantizar la paz y el bienestar del futuro por venir.

EN AGENDA:

ESTADO DUAL O ANÓMICO PROFUNDIZA CRISIS DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS EN VENEZUELA

La estructura normativa levantada en los últimos 21 años agravó la crisis de derechos civiles y políticos en Venezuela en el contexto de la pandemia de COVID-19, así lo plantea el informe “Situación de los derechos civiles y políticos en Venezuela durante la pandemia (2020-2021), a la luz del Derecho Internacional de los DDHH y el Derecho Penal Internacional”.

En el documento publicado recientemente **“se analizan el derecho a la vida, a la libertad personal, a la reunión y manifestación pacífica y a la libre expresión (cuatro de los derechos civiles y políticos que más impactan en el universo de los demás derechos)”**, un análisis hecho a la luz de la imposición del Estado Dual o anómico, el cual es caracterizado como **“un sistema jurídico paralelo, antagónico y en conflicto con el Estado Constitucional y Democrático de Derecho basado en el modelo socialista”** que ha facilitado **“diversos crímenes de lesa humanidad y agravado la situación crítica previa que existía en el país”**, de acuerdo con la **investigación dirigida por el doctor Fernando M. Fernández**, quien es presidente fundador de la Asociación Venezolana de Derecho Penal Económico, profesor de Derecho Penal Económico en los Programas de Gerencia Legal Corporativa y de Gerencia Financiera del Instituto de Estudios Superiores de Administración (IESA), profesor de Derecho Penal Económico en la Universidad Central de Venezuela, además de experto en anti-corrupción.

EL CRIMEN DE PERSECUCIÓN

El texto en cuestión identifica como eje transversal de la crisis el crimen de persecución consistente en la supresión de derechos fundamentales de una parte de la población tachada de “enemiga”, víctima de los ataques del Estado de forma sistemática y generalizada, e igualmente aborda las normas y decisiones legales de los estados de excepción en el marco de dichos ataques.

“El crimen de persecución perpetrado para imponer el modelo político y sus derivaciones inconstitucionales, está en la base de los demás crímenes y en los abusos y violaciones masivas de derechos civiles y políticos observados en Venezuela e incrementados durante la pandemia”.



EN AGENDA: (CONTINUACIÓN...)

ESTADO DUAL O ANÓMICO PROFUNDIZA CRISIS DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS EN VENEZUELA

LA MUERTE CIVIL DE LAS VÍCTIMAS

En su indagación, Fernández subraya **“el vínculo que existe entre la destrucción de algún derecho o libertad humanos y la sucesiva ruptura de los otros, imbricados entre sí bajo los principios de indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos, ocasionando una situación similar a la muerte civil de las víctima”**, caracterizada ésta por la supresión casi total de los derechos civiles y políticos.

“Las restricciones impuestas por el gobierno, así como el deterioro creciente de las prestaciones de servicios básicos monopolizados por el Estado, han empeorado las condiciones de vida con pobreza y miseria de la gran mayoría de los venezolanos (96% según ENCOVI, 2020), ya alteradas de forma dramática por la Emergencia Humanitaria Compleja creada artificialmente. La excepción (4% de la población) de esta nueva fuente de victimización masiva son los altos funcionarios del Estado, sus contratistas y relacionados, quienes viven en total opulencia”.

EL ESTADO COMUNAL

La imposición del denominado Estado comunal -tema polémico actualmente en discusión por la amenaza que implica el aumento del control político y social del Ejecutivo sobre los ciudadanos, especialmente los más vulnerables- también destaca en el análisis de cara al proceso de desinstitucionalización y desmantelamiento del Estado que sufre el país.

“Pesa de forma decisiva la creación y fortalecimiento del Estado comunal en abierto antagonismo con el Estado Constitucional, generando un dualismo estatal. El antagonismo entre dos formas de Estado es la base de las atrocidades en contra de los derechos civiles y políticos que, durante la pandemia se han recrudecido a raíz de la radicalización ideológica del llamado socialismo del siglo XXI”.

El documento concluye que el balance de los derechos civiles y políticos en el lapso 2020-2021 **“es que todos ellos han empeorado gravemente y las manifestaciones de los ataques han sido una notoria política del Estado y sus agentes, efectuados de forma sistemática y generalizada en contra de la población civil o gran parte de ella. Los Derechos Económicos, Sociales, Económicos, Culturales y Ambientales (DESCA) también se han agravado de forma catastrófica”**, advierte la investigación, tras recordar que la responsabilidad individual de los agentes estatales por perpetrar crímenes de lesa humanidad, es independiente de la responsabilidad del Estado, aun cuando los hechos están indisolublemente interconectados.

El informe “Situación de los derechos civiles y políticos en Venezuela durante la pandemia (2020-2021), a la luz del Derecho Internacional de los DDHH y el Derecho Penal Internacional” está disponible en www.jepvenezuela.com y en las redes sociales a través de @Jepvzla.



INFORME: LA REALIDAD DEL ZULIA EN 2021: UN ESTADO AZOTADO POR LA CRISIS

Durante el primer semestre del año, la región zuliana continuó atravesando la peor crisis humanitaria y de derechos humanos de su historia, tras la pérdida de calidad de vida. Falta de acceso a una alimentación adecuada, precariedad del sistema de salud, inseguridad jurídica y personal, violencia institucional y represión a la protesta, son algunos de los factores que denotan el estado de regresión de los derechos económicos, sociales y culturales.

Esta realidad acaba de ser plasmada en el Informe 'Zulia, un estado azotado por la crisis', fruto de la labor desarrollada por el Comité de Delegados de Justicia, Encuentro y Perdón en la entidad, encargado de monitorear, recabar información y visibilizar la difícil situación que atraviesa la población zuliana.

Edwin Castellano, uno de los encargados de dicho comité, describió la situación en medio de un llamado a que se atienda realmente la crisis y su magnitud: "el sistema de salud en la comunidad es obsoleto, realmente no hay un centro de asistencia al cual puedas asistir en una emergencia (...) Todos los días hay racionamiento de la energía eléctrica, hay días que pueden ser hasta seis horas sin luz (...) En los últimos dos años ha llegado el agua tres veces (...) Hace más de un año que no llega el CLAP", se lee en el documento.

El informe, disponible en nuestra web y las redes sociales, también expuso los patrones de violación y abusos que vulneran las libertades civiles y políticas, los cuales han sido denunciados como parte de un proceso continuo, constante y creciente de muertes imputables a las fuerzas de seguridad, lo que determina una sistemática violación del derecho a la vida e integridad física, mostrando a su vez una inobservancia a mandatos internacionales y nacionales en cuanto a la garantía de estos derechos.

"Zulia es uno de los cinco estados con mayor número de ejecuciones extrajudiciales en manifestaciones pacíficas desde el año 2014 hasta la actualidad, sumando un total de 24 asesinatos (...) de los cuales 9 fallecieron mientras ejercían su derecho constitucional a la manifestación pacífica, 14 en el contexto de dichas protestas y 1 producto de muertes selectivas a líderes de la oposición", subraya el informe que se hizo eco de denuncias de aumento de muertes por violencia policial en la región, de acuerdo con datos suministrados recientemente por la Comisión para los Derechos Humanos del Estado Zulia (Codhez).



“UNA FLOR POR LA MEMORIA”, SENTIDO TRIBUTO A LAS 330 VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA POLÍTICA EN VENEZUELA

La muerte de 330 venezolanos y venezolanas en las calles de nuestro país, con el grito de justicia ahogado en sangre y los sueños de libertad atravesados por el plomo abrasante, es una herida abierta que clama desde la memoria incesante, una interpelación diaria sobre nuestro vago concepto de la vida, sobre la convivencia humana, acerca de nuestro proyecto de país en un marco de justicia sólido, envueltos en el manto de la libertad, la tolerancia, la paz y tantos otros fetiches abstractos.

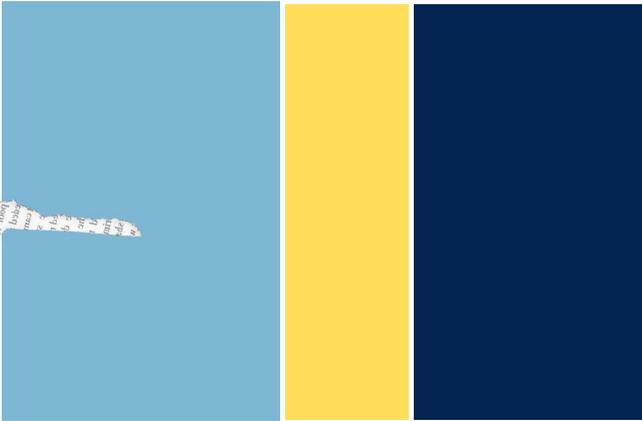
Con Gioconda Belli y su alma cantora que pudo zafarse del autoritarismo a tiempo, evocamos el país de nuestra piel interrumpido por “una huelga de ojos/ de manos y de besos/ una huelga donde respirar no sea permitido/ una huelga donde nazca el silencio/ para oír los pasos/, del tirano que se marcha”.

Y en medio de ese silencio, 330 flores para enaltecer la memoria de las 330 víctimas del Estado autoritario. De manos juntas, con el corazón apretujado y la conciencia en alto, el equipo de Justicia, Encuentro y Perdón (JEP) desandó las calles de Caracas, Valencia, Mérida, Barquisimeto, Maracaibo y San Cristóbal al encuentro de la memoria reciente, para rendir tributo a quienes dejaron la vida en las calles, pregonando con el ejemplo que la libertad y la dignidad no se negocian.

Los sentimientos encontrados, recuerdos y vivencias de estas horas por buena parte del país, quedaron para la posteridad en el micrometraje “Una flor por la memoria”, un tributo permanente a las víctimas de la violencia política y a la lucha que a diario emprenden sus familiares para que estos crímenes no queden impunes.

“Es un aporte audiovisual que no solo pretende homenajear a las víctimas de la represión desatada en nuestro país a partir del año 2014, sino que está cargado de connotaciones reivindicativas en torno a la necesidad de fortalecer la memoria histórica, en clave del cumplimiento de la ley y la obtención de justicia”. Así lo señaló Martha Tineo, cofundadora y coordinadora general de JEP, tras presentar el video de 3 minutos y 31 segundos de duración donde se recuerdan los sitios donde cayeron asesinados decenas de venezolanos por ejercer su derecho constitucional a la manifestación pacífica, y cuyos casos recuerdan la necesidad de impartición de justicia en un marco de impunidad cercano al 97%.

Con la mirada puesta en la recomposición del tejido social, “Una flor por la memoria” ratifica el compromiso de JEP hacia la construcción de una memoria crítica y democrática sobre las violaciones a las libertades civiles y políticas que ha sufrido nuestro país durante los últimos años. Se parte de la idea de que recordar es una forma de hacer justicia y rendir tributo a las víctimas de crímenes contra los derechos humanos. Además un aliciente para comprometer a la sociedad a consolidar valores democráticos que propongan garantías de no repetición; no se trata solo de “prohibido olvidar”, sino también de “nunca más”.



CIFRAS

Entre los años 2014 y 2020 hubo 330 muertes en Venezuela producto de la represión en manifestaciones, su contexto o por persecución política. De la totalidad de estos casos, 34 fallecimientos corresponden a muertes selectivas producto del patrón de persecución política, otros 129 se refieren a personas fallecidas ejerciendo el derecho constitucional a la manifestación pacífica y 167 son consideradas víctimas en contextos de manifestaciones.



OPINIÓN DE ALTURA

Rafael Araujo
"El Papagayo"



FOTOGRAFÍA: KARLA CARRIÓN

AL ENCUENTRO DE NUESTROS DERECHOS Y DEBERES

La Corte Penal Internacional (CPI) conoce la grave situación de los derechos humanos en Venezuela. La investigación preliminar en marcha fue activada por dos vías: por iniciativa propia de la exfiscal general del organismo, Fatou Bensouda, de conformidad con los artículos 13-c y 15 del Estatuto de Roma, con base en las informaciones recabadas que permitieron concluir que podrían haberse cometido crímenes de lesa humanidad en el país desde 2014, y gracias a la remisión que hicieran siete Estados partes, según los artículos 13-a y 15 del mismo Estatuto.

El pasado 15 de junio, Bensouda dio paso a su homólogo británico, Karim Khan, quien está enterado de las demandas de justicia que, en primer orden, anhelan los familiares de las víctimas, contando siempre con el respaldo solidario de la inmensa mayoría de los venezolanos y una comunidad internacional expectante y dispuesta a brindar apoyo para que esos delitos no queden impunes.

Cabe destacar que los Estados tienen la obligación principal de “ejercer su jurisdicción penal contra los responsables de crímenes internacionales” y que la Corte es una jurisdicción complementaria de las jurisdicciones nacionales, tal como se establece en el Preámbulo del Estatuto de Roma y se precisa en el artículo 1 del mismo texto que dice que la Corte “...será una institución permanente (...) y tendrá carácter complementario de las jurisdicciones penales nacionales”. Además, debemos recordar que ella ha sido creada para prevenir y sancionar los crímenes internacionales más atroces, incorporados en el artículo 5 que determina su competencia material, en particular a los funcionarios del más alto rango, la cadena de mando, que participan en la comisión de los crímenes.

De iniciarse la investigación por parte de la CPI, se abre un nuevo periodo ante los crímenes de lesa humanidad cometidos en Venezuela durante los últimos años. Según el artículo 86 de Estatuto, una vez que la Corte haya determinado que puede ejercer su jurisdicción conforme al principio de complementariedad, los 127 Estados Partes “cooperarán plenamente con la Corte en relación con la investigación y el enjuiciamiento de crímenes de su competencia”, lo cual coloca en situación apremiante a los más altos funcionarios del régimen venezolano, quienes encontrarán limitado su espacio de acción y de movilidad.





EL TRIBUNAL DE LA PALABRA

“

Estamos profundamente preocupados por los constantes y crecientes ataques contra organizaciones de la sociedad civil, defensores de los derechos humanos y periodistas en Venezuela. Es aún más desconcertante que estas incursiones estén acompañadas de declaraciones de funcionarios públicos que exhortan a la criminalización de las organizaciones de la sociedad civil y de su personal

”

Michelle Bachelet
Alta Comisionada de Naciones Unidas
para los Derechos Humanos



#JEP
VZLA
JUSTICIA, ENCUENTRO Y
PERDÓN



[@JEPVZLA](https://www.instagram.com/JEPVZLA)



[JEP VENEZUELA](https://www.youtube.com/JEPVENEZUELA)



[/JEPVenezuela](https://www.facebook.com/JEPVenezuela)



[@JEPVZLA](https://www.twitter.com/JEPVZLA)



www.jepvenezuela.com